



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Extracto de la Resolución de Alcaldía número 291/2020, de 17 de agosto, por la que se convocan subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro con sede social en el municipio de Nambroca, anualidad 2020.

BDNS(Identif.): 520847.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520847>).

**Primero. Beneficiarios:**

Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el registro general de asociaciones de Toledo, con sede social en el municipio de Nambroca.

**Segundo. Finalidad:**

Subvencionar proyectos para el ejercicio de 2020, respecto a actividades de carácter general referidas al área de deportes, educación, cultural, música, juventud, medioambiente, tercera edad, vecinal, mujer y servicios sociales, a realizar en el ámbito territorial de este municipio con trascendencia directa en la localidad, para fines de interés municipal, en régimen de concurrencia competitiva.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones a entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro y bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones municipales para el ejercicio 2020.

**Cuarto Cuantía:**

La dotación económica es de 5.000,00 euros que se imputará con cargo a la aplicación 337.48 del presupuesto de 2020.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán ajustadas a los modelos que figuran en los anexos I, II y III, en el plazo de quince días a contar del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Si el último día fuere sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

En Nambroca a, 17 de agosto de 2020.- El Alcalde, Víctor Botica García.

Nº. I.-3610